



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, Septiembre quince
(15) de dos mil veintidós (2022). Rad. 2018/038

Se aclara el señor apoderado judicial de la parte demandante en este proceso que la Oficina de Registro de II.P de la ciudad devolvió sin registrar la diligencia de remate celebrada el 22 de julio de 2022 y aprobación del mismo realizado el 10 de agosto de 2022, por el no pago de los importes correspondientes, es por ello que, una vez el interesado esté presto a efectuar dicho pago, deberá informarlo expresamente al Despacho para proceder a enviar nuevamente a dicha oficina la documentación correspondiente para el registro de las mencionadas providencias .

NOTIFÍQUESE,

SULI MIRANDA HERRERA
Juez

Firmado Por:

Suli Mayerli Miranda Herrera

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 001

Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 9e8b3acb23965f6998da8dabdde31d00cd017ee89c113b9849865bf29a6463c1

Documento generado en 15/09/2022 02:38:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>